

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Menor Mixto**  
**Moroleón, Gto.**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por este publicarse los edictos correspondientes por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Tablero de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación; anunciándose el Remate en PRIMERA ALMONEDA los derechos embargados respecto del siguiente bien inmueble: 1.- Los Derechos del pie de casa ubicado en el Fraccionamiento El Jardín, identificado como lote 15 quince, manzana 1 uno, con una superficie de 90 noventa metros cuadrados, que mide y linda norte: 6.00 metros con propiedad privada; sur: 6.00 metros con calle de su ubicación; oriente: 15 quince metros con lote 16 y al poniente 15 quince metros con lote 14 catorce.- Derechos del Bien embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M497/08, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL VAZQUEZ SERRATO Y OTROS, en contra de la C. DELFINA ALVARADO LOPEZ, sobre pago de pesos, y se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva el día 15 quince de octubre del año en curso a las 10:00 diez horas; siendo base para el remate la cantidad de \$173,500.00 (ciento setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, convóquese a postores.

Moroleón, Gto., a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria

**C. Dulce María Villa Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 311832)**

---

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 488/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA CORRAL MEDINA Y JORGE ALBERTO MERAZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote número 17, Manzana 44, Ubicado en Avenida San Jorge Sin Número, Fraccionamiento Predio Providencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la inscripción número 00163, del Libro 000453 de la Sección de Documentos Privados, con una superficie total del terreno 119.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 17.00 metros y linda con lote número 16;

AL SUR: 17.00 metros y linda con lote número 18;

AL ORIENTE: 07.00 metros y linda con Avenida San Jorge;

AL PONIENTE: 07.00 metros y linda con lote número 06.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$55,333.33 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 10 diez de septiembre del año 2010 dos mil diez, Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 3 de agosto de 2010.

El C. Secretario Segundo

**Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 311596)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla; Convóquese Postores REMATE Primera y Pública Almoneda respecto del bien inmueble identificado como Casa número Catorce de la Calle Retorno Ocho "E" del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián de la Ciudad de Puebla, Puebla, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Predio Mayor 222691, sirviendo de base como postura legal la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes del precio de avalúo, posturas y pujas deberán hacerse dentro de los Diez días siguientes a la publicación del último edicto, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, día y hora señalado para la Audiencia de Remate. Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 304/2009. Promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra TIRSO CARLOS LARA VILLANUEVA y otra. Auto de fecha Ocho de Julio de Dos Mil Diez.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 3 de agosto de 2010.

El C. Ejecutor Par

**Lic. Raúl Bonilla Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 311622)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Civil de Cuantía Menor**  
**Tultitlán, México**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por resolución de fecha diecinueve de agosto del año en curso, señalo las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$121,968.99 (CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

**Lic. Irais Yazveht Bretón Alvarez**

Rúbrica

**(R.- 311820)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,**  
**con residencia en Atizapán de Zaragoza**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,**  
**con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Se les hace saber que en los autos del expediente 181/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por BALTAZAR BELLO RIVERA Y SERGIO BERNAL CARVAJAL, carácter de endosatarios en procuración de TECNOLOGIA INTEGRAL DEL LAGO DE GUADALUPE, S.A. DE C.V., en contra de EUSEBIO MARTINEZ CISNEROS Y MIRNA LOPEZ AGUILAR, por auto de fecha veinticinco de junio y dieciséis de julio del año dos mil diez, se ordeno anunciar por medio de edictos la venta del bien inmueble embargado en PRIMERA ALMONEDA ubicado en CALLE CERRADA FLOR DE SEDA, LOTE 11 Y/O 12, COLONIA SAN JOSE EL

JARAL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, que se publicaran en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por tratarse de un bien inmueble sin que medien menos de SIETE DIAS entre la ultima publicación del edicto y la almoneda de remate y para que tenga verificativo se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuado, de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, por lo que convóquese postores, así mismo cítese personalmente a la parte actora en el domicilio procesal señalado en autos y a los demandados en el domicilio en que fueron emplazados para que comparezcan el día y hora indicados. Se expiden los presentes el día cinco de agosto del año dos mil diez.

DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla**  
Rúbrica.

(R.- 311259)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

Disposición Juez Sexto Civil de Puebla, expediente 1368/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Alejandro González Meléndez demandada Carlota Giles Villanueva; convoca postores primera pública almoneda del cincuenta por ciento del inmueble embargado, casa marcada con el numero dos mil ochocientos cuatro de la calle de Jesús Nieto, colonia Hermanos Serdan, Puebla; inscrito índice predio mayor 0055945, según registro de fecha 04 de mayo de 1993, a fojas 50, tomo 524, libro I; sirve de postura legal la cantidad de Ciento Setenta Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos, con Dieciséis Centavos Moneda Nacional, que corresponde a las dos terceras partes del precio avalúo, presentándose postura y puja en términos de ley. Señalándose las doce horas del día veintisiete de Septiembre del año en curso para la Audiencia de Remate. La demandada podrá liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, hasta antes de causar estado el auto de fincamiento del remate.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de agosto de 2010.

El Diligenciario  
**Lic. Gonzalo Maceda Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 312042)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de nueve de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar a juicio a IRMA DIAZ BANDA, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 1114/2010, promovido por OPTIPOWER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito a la misma. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 18 de agosto de 2010.

La Secretaria  
**Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 311889)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Resolución treinta de Junio 2010, decreta primera pública almoneda, remate bien inmueble identificado como: LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE DE LA MANZANA "C", PRIMERA SECCION DE LA COLONIA SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA. Siendo postura legal cantidad: \$251,333.33, cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, convocándose postores mediante publicación tres edictos, quienes deben formular posturas y pujas dentro de los diez días siguientes a la publicación del último edicto, venciendo el termino a las DOCE HORAS del día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate, se previene parte demandada que puede liberar sus bienes, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, hasta antes de causar estado el auto de fincamiento del remate. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL SECTORIZADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra: HERMILO GALINDO VILLALBA, quien también dice llamarse HERMILO GALINDO VILLALVA, también conocido como HERMILO GALINDO GENIS y TEODORA CARRILLO MEJIA.

Expediente: 182/2008.

Para su publicación por tres veces en el termino de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, puerta y/o tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla, puerta y/o tabla de avisos del Juzgado Civil de Atlixco, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 15 de julio de 2010.

Diligenciario

**Lic. Raúl Bonilla Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 311413)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia**  
**Toluca, con residencia en Metepec**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 270/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V. A TRAVEZ DE SU APODERADO LEGAL EL LIC. HECTOR B. ORTEGA GOMEZ en contra de ROCIO MUÑIZ DIAZ Y SERGIO ALARCON ARROYO el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410 y 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; en tal virtud, anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de NUEVE días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del bien inmueble ubicado en:, casa 3-A, lote 2 (dos), Villas Fontana III, Avenida Valladolid número 101 (ciento uno) Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'088,973.00 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los DOCE días del mes de AGOSTO del dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Yolanda González Díaz**  
Rúbrica.

**(R.- 311634)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Villahermosa, Tab.**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, dos de agosto de dos mil diez.

A Rafael Sánchez Azuara, Jorge Ramírez Bailón, Eloy Sánchez Esquivel y Fernando Sánchez Chiquillo.

En los autos de la causa penal 35/2005, instruida en contra de Nicolasa Ramos Morales y otro, por un delito contra la salud, en proveído de dos de agosto de dos mil diez, se dictó lo siguiente:

“Asimismo, con fundamento en los artículos 41, 206, 265, 266 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, se señala como nueva fecha para que tengan verificativo los careos procesales entre la testigo Aurelia Lara Vázquez y los elementos aprehensores Rafael Sánchez Azuara, Jorge Ramírez Bailón, Eloy Sánchez Esquivel y Fernando Sánchez Chiquillo, a partir de las diez horas con veinte minutos del siete de septiembre de dos mil diez, previa citación de las partes.

En la inteligencia que se apercibe a la testigo y los elementos aprehensores de mérito que de no comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en el Malecón Leandro Rovirosa Wade s/n, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad; con sus respectivas identificaciones oficiales vigentes, o en su caso no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se les impondrá de manera individual, una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en la zona, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.”

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 2 de agosto de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Benjamín Rubio Chávez**

Rúbrica.

**(R.- 311652)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: GABRIEL FELIPE VALLEJO.

En los autos del juicio de amparo número 347/2010-IV, promovido por ISAAC ESCABA MESDRAJE, por propio derecho, contra actos del JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercero perjudicado a GABRIEL FELIPE VALLEJO entre otros, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Fortres Mangas Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 311866)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparo**  
**Mesa VII**  
**Juicio de Amparo**  
**Expediente 560/2010-VII**  
**EDICTO**

Sergio Joaquín Meza Carreón,  
Sergio Jesús Meza Meza y  
Sucesión de Esperanza Alvarado Blancas.

En el Juicio de Amparo 560/2010-VII, promovido por Rubén Ramírez Marcillí, Francisco Teodoro Espíndola Solís y María Juana Melgarejo Martínez, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Sergio Joaquín Meza Carreón, Sergio Jesús Meza Meza y Sucesión de Esperanza Alvarado Blancas, por auto de 9 de agosto de 2010, se ordenó emplazarlos por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los terceros perjudicados que tiene el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente  
México, D.F., a 23 de agosto de 2010.  
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Rafael Enrique Domínguez Bolaños**  
Rúbrica.

**(R.- 311886)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Martha Calvario Gutiérrez

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de doce de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercero perjudicada Martha Calvario Gutiérrez, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 287/2010, promovido por Mario Fuentes Arrieta, por propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de agosto de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México  
**Yadira Rodríguez Contreras**  
Rúbrica.

**(R.- 311892)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 533/2010-III, promovido por Andoni Ignacio Belausteguigoitia García; contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 663/2007, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente  
México, D.F., a 20 de agosto de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán**  
Rúbrica.

**(R.- 311935)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

JUAN ANTONIO ARESTEGUI FLORES.  
TERCERO PERJUDICADO.

Dentro del juicio de amparo numero 448/2010, promovido por MARCELA LOPEZ GUILLEN , contra actos del Juez Civil del Distrito Judicial de Puruandiro, Michoacán, los que se hacen consistir en: "todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil numero 407/2008, promovido por Juan Antonio Arestegui Flores en contra de la suscrita Marcela López Guillen... el pretender privar de los bienes de mi propiedad, sin haberme emplazado a juicio de manera legal dentro del juicio ejecutivo mercantil numero 407/2008..." Dentro del presente juicio de garantías, se ha considerado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para la celebración de la AUDIENCIA CONSTITUCIONAL y previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido de que no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 16 de agosto de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Pedro Chávez Partida**  
Rúbrica.

**(R.- 312032)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 59734**

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 15-quince de septiembre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 739/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ERIKA ALEJANDRA EGUIA GONZALEZ y JOSE MARCELO SALINAS CRUZ, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 VEINTE DE LA MANZANA NUMERO 20 VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 MTS2. CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, AL SUR MIDE 7.00 SIETE METROS DE FRENTE A LA CALLE AMMON; AL NORTE MIDE 7.00 SIETE METROS DE FONDO A LINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 DIECINUEVE; AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 21 VEITIUNO. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AMMON AL SUR, PROPIEDAD PRIVADA AL NORTE, AVENIDA CAMINO REAL AL OTE, AVENIDA JULIO A. ROCA AL PONIENTE. DICHO INMUEBLE PRESENTA COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4321 DE LA CALLE AMMON DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 03-tres de agosto del año 2010-dos mil diez.- El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

**Lic. Arturo Esparza Campos**

Rúbrica.

**(R.- 311131)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE ACECAL EL ORO, S. A. DE C. V. Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 221/2005, SECRETARIA "A", EL C. JUEZ INTERINO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, DE ESTA CAPITAL DICTO DIVERSOS AUTOS con

fechas, DIECIOCHO DE MARZO Y ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, que en su parte condeciente señalan: "... A sus autos es escrito de cuenta... de la parte actora y visto el contenido de las mismas toda vez que las partes han quedado notificadas de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes los cuales son concordantes en sus conclusiones...para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA... SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ respecto del inmueble ubicado en el LOTE DE TERRENO VEINTE MANZANA DIEZ, COLONIA EMBARCADERO MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO HOY CALLE SINDICALISMO, MANZANA DIEZ LOTE VEINTE, BARRIO TEJEDORES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, realizando las publicaciones de los EDICTOS en la puerta del Juzgado y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION correspondiente, haciéndose notar que el precio que servirá como base para el remate será el que determinaron ambos peritos y que es el de \$643,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la totalidad del precio antes citado ya que con las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, no es suficiente para pagar el importe de lo sentenciado lo anterior con apoyo en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles; para intervenir en el remate los licitadores deberán cuando hagan postura exhibir en el acto del remate el diez por ciento de aquella, en numerario o cheque certificado a favor del Tribunal, debiendo anunciar la subasta o remate por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la ultima y la fecha de remate CINCO DIAS HABLES.

México, D.F., a 17 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. María Ivonne Pérez López**

Rúbrica.

(R.- 311226)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el juicio ejecutivo mercantil 22/2008, promovido por las licenciadas Laura Adriana Grajales Estrada Blanca Estela Guerrero Paniagua, apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Unión de Crédito Interestatal Chiapas, sociedad anónima de capital variable, en contra de Oralía Galación Márquez Hernández y Roberto Castellanos González, el Juez del conocimiento mediante proveído de cinco de agosto de dos mil diez, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA la Finca rústica denominada "San Antonio Buena Vista" ubicada en la Calzada del Pozo número mil quinientos treinta y nueve, de la colonia Rivera Cerro Hueco, de esta ciudad, con superficie de ochocientos treinta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE dieciocho metros con setenta centímetros con calzada Señor del Pozo; AL SUR veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE tres líneas quebradas, la primera de norte a sur mide veinticuatro metros cincuenta centímetros, la segunda de poniente a oriente mide once metros con treinta centímetros, ambas colindan con fracción número uno que se reserva el vendedor y la tercera de norte a sur mide dieciséis metros con setenta centímetros, colinda con propiedad privada y al poniente cuarenta metros con noventa centímetros colinda con propiedad privada la cual se encuentra registrada con escritura pública veintiséis mil ciento dos, volumen cuatrocientos quince de fecha diecisiete de junio de dos mil tres, inscrita bajo el número dos mil treinta y tres, libro nueve, tomo uno, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, valuado por los peritos terceros en discordia nombrados por este juzgado en \$1,248,440.00 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos el diez por

ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Anunciándose su venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término.

Señalándose las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, convocándose a postores y quedando los autos a disposición de los interesados en la Secretaría del conocimiento, para que procedan a examinarlas, si a sus intereses convinieren. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de agosto de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Eligio Valdenegro Gamboa**

Rúbrica.

(R.- 311435)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, treinta de julio de dos mil diez.

TERCEROS PERJUDICADOS: LLANTERA LEDU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HILARIO LEZAMA DURAN Y DOLORES OVIEDO DE LEZAMA.

En los autos del Juicio de Amparo 573/2010-III, promovido por ARMANDO GONZALEZ LEMUS, por su propio derecho, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA; demanda: Actos Reclamados: consistentes en el embargo, procedimiento de remate y adjudicación del inmueble ubicado en calle Tonatzin, número ciento nueve bis, identificado como lote de terreno número nueve de la manzana "F" de la colonia Tlaxpana, delegación Miguel Hidalgo, efectuado en el juicio ejecutivo mercantil 486/1997, tramitado ante el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados LLANTERA LEDU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HILARIO LEZAMA DURAN Y DOLORES OVIEDO DE LEZAMA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha ocho de julio dos mil diez y el proveído de catorce de julio del año en curso, mediante el cual se les tuvo con el carácter de terceros perjudicados, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a los terceros perjudicados antes mencionados que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Pineda Magaña**

Rúbrica.

(R.- 312081)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Secretaría Amparo**  
**Juicio de Amparo 535/2009**  
**EDICTO**

Emplazamiento a María Virginia Martínez Pérez y Saúl Carreño Bahena. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 535/2009, promovido por María Concepción Rentería Galarza, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Maurilio Rentería Borja, contra actos reclamados al juez Tercero de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, que reclama en los términos siguientes: A) SE RECLAMA DEL C. (SIC) JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva y sentencias interlocutorias dictadas dentro de los Autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número de Expediente 1509/1999, radicado ante este H. (SIC) Juzgado, promovido por María Virginia Martínez Pérez, en contra del Señor Maurilio Rentería Borja, pues se Violó la Garantía de Audiencia y Defensa de la Sucesión que represento y de la suscrita, pues en razón del acto reclamado la Autoridad ordenó emplazar al Sr. (sic) Maurilio Rentería Borja, cuando en realidad tenía mas de un año de haber fallecido, "por lo que debió haberse emplazado a la Sucesión del Quejoso, por conducto de su Albacea", y no haciéndolo correctamente la responsable ejecutó actos procesales para materializarse sobre un inmueble propiedad de Sr. (sic) Maurilio Rentería Borja y quién ahora también soy copropietaria, arrebatándonos la Posesión y Propiedad, tanto Material como Jurídica del Inmueble identificado como el Lote 9-A, Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988, la Autoridad Responsable no respetó lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los Artículos 114, 116 y 117 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, traduciéndose esto en una violación a las Garantías Individuales, ya que se ha viciado el procedimiento, en virtud de que La Garantía de Audiencia es una cuestión de orden Público; Se reclama igualmente el Auto de Radicación de Demanda, La Inscripción de dicha demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción del Embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción del Auto Aprobatorio de Remate ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción de la Adjudicación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia, la Sentencia Definitiva Dictada en el Juicio, la ejecución de la Sentencia referida; el auto que la declara ejecutoriada; el auto que ordena la Cancelación de todos los gravámenes del inmueble citado, el auto que ordena desposeerme de la Posesión y Propiedad del referido inmueble y en general todos los demás efectos y consecuencias del acto reclamado y su ejecución. B) SE RECLAMA DEL C. (SIC) SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA: Todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva y sentencias interlocutorias dictadas dentro de los Autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Numero de Expediente 1509/1999, radicado ante ese H. (sic) Juzgado, promovido par María Virginia Martínez Pérez, en contra de Maurilio Rentería Borja, ya que en el mismo se Violó la Garantía de Audiencia y Defensa de la Sucesión que represento y de la suscrita. C) SE RECLAMA DEL C. (SIC) ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA: La Ejecución del Auto que se vio materializado y con el cual se desposeyó a la suscrita y la sucesión que represento, el Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988. D) SE RECLAMA DEL C. (SIC) DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- La indebida Inscripción del Embargo, inscrito en la Partida #5200544 "El día 20 de Diciembre de 1999" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la

Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988;2.- La indebida Inscripción del Auto Aprobatorio de Remate, inscrito en la Partida #5324020 "El día 25 de Junio del 2003" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988;3.- También se reclama La indebida Inscripción de la Adjudicación en Remate, inscrito en la Partida #5383396 "El día 05 de Agosto del 2004" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988, Violando mi Garantía de Audiencia y Defensa.

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados María Virginia Martínez Pérez y Saúl Carreño Bahena, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico el "Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas del treinta de abril de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique la llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Tijuana, B.C., a 7 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Mario Alberto Rivera Rangel**

Rúbrica.

(R.- 311465)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente**  
**del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A la empresa demandada Grupo Induna, Sociedad Anónima de Capital Variable se hace de su conocimiento que mediante auto de fecha 15-quince de julio del 2010-dos mil diez emitido dentro del expediente judicial número 266/2008 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por la ciudadana Norma Angélica López Corona, en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada Artigraf, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Grupo Induna, Sociedad Anónima de Capital Variable, se admitieron a tramite las pruebas ofrecidas por la parte actora, consistentes en: confesional provocada, confesional espontánea, documental privada, documental pública, testimonial, instrumental de actuaciones y presuncional; en virtud de encontrarse ajustadas a lo dispuesto en los artículos 1205, 1211, 1212, 1237, 1238, 1277, 1294 y demás relativos del Código de Comercio reformado en el año 2003-dos mil tres. Asimismo y por los motivos expuestos en el auto en mención, se ordeno notificar a la empresa demandada Grupo Induna, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos que se publiquen por 03- tres veces consecutivas en el Diario Oficial a fin de que se presente por medio de su representante legal en el local de este Juzgado debidamente identificado a las 11:00-once horas del día 13-trece de septiembre del año 2010-dos mil diez a desahogar la prueba confesional a su cargo bajo el apercibimiento de que si se dejare de comparecer a esa citación, sin justa causa, se le tendrá por confeso en las posiciones calificadas de legales por esta autoridad, lo anterior de conformidad con el artículo 1232 del Código de Comercio aplicable, en relación con el numeral 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en cita. Monterrey, Nuevo León, a 13-trece de agosto del año 2010-dos mil diez.

C. Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 311979)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan**  
**Juzgado Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México**  
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 604/2006-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE ALEJANDRO MARQUEZ MARTINEZ Y YANELY GARRIDO HERNANDEZ. el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las DIEZ HORAS del día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 20.00 MTS. CON DONANTE  
AL ORIENTE EN: 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE  
AL ORIENTE EN: 50.00 MTS. CON JOSE LUIS MARQUEZ MARTINEZ.  
AL PONIENTE EN: 50.00 MTS. CON MARIBEL MARQUEZ MARTINEZ  
SUPERFICIE 1,000.00 M2

Inscrito bajo la partida 509, a fojas ciento veintinueve vuelta, Libro Primero, tomo ciento veintiséis de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis; sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad y conforme al numeral 474 del mismo ordenamiento legal háganse las publicaciones de ley en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal así como en la puerta del tribunal y demás lugares de costumbre en el distrito en que se ubica el inmueble, por tres veces dentro de nueve días convocando postores, consecuentemente expídase los edictos correspondientes.

Expidiéndose a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil diez.  
DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas**  
Rúbrica.

**(R.- 312048)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**  
**PUBLICACION DE SANCION**

El 3 de agosto de 2010, expediente 107/2009, se amonestó a la empresa "LEBLANC (SEGURIDAD PRIVADA), S.C.", autorización número 09/09/138/II, con domicilio en calle Carlota Armero Zona 7, manzana "A", interior "4B", colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**  
Rúbrica.

**(R.- 311937)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente QD-010/2010**

C. MARIA DE LAS MERCEDES ALMENDROS ESCOBAR

En cumplimiento al proveído de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, por no localizarla e ignorando donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III y 4, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 1, 3, literal D, 76 y 80 fracción I, numerales 1 y 10, del Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 2o., último párrafo y 98-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en correlación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuya aplicación es supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por disposición expresa de su artículo 47; la Titular del Area de Auditoría Interna por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha quince de junio de dos mil diez, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notifica el oficio citatorio 06/113/397-VI-(IRV)-0120/2010 del veintisiete de julio del presente año, derivado del expediente QD-010/2010, en el que se le cita a comparecer personalmente al desahogo de la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE (12:00) HORAS, DEL DECIMO QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL, EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, en el domicilio que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, sito en avenida México Coyoacán número 318, 5o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03340, en México, Distrito Federal; para los efectos anteriores, deberá presentar una identificación personal oficial vigente; de igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que tiene el derecho de comparecer asistida de un defensor, audiencia en la que podrá alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, se le informa que si deja de comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, al tenor de la siguiente presunta irregularidad: "En el período del uno de octubre dos mil siete al treinta de septiembre del dos mil ocho, en el cual fungió como Directora de Control Técnico, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no salvaguardó el principio de legalidad que establece el artículo 7, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual trajo como consecuencia un ejercicio indebido del cargo mencionado; toda vez que en el concurso para obtener el puesto en cuestión del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a fin de acreditar los requisitos de escolaridad requeridos, el día treinta y uno de agosto de dos mil siete, presentó el Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y Cédula Profesional número 993266, mismos que resultaron carentes de validez oficial, por lo que resulta evidente que no se abstuvo de ejecutar actos que culminarían en el ejercicio indebido del puesto de Directora de Control Técnico, al devenir de un procedimiento de contratación evidentemente viciado, conducta que de comprobarse infringiría los artículos 7 y 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", De igual manera, se le informa que a partir de la notificación del presente, el expediente administrativo de responsabilidades QD-010/2010, se pone a su disposición para su consulta en el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, en el domicilio en el que se verificará la audiencia mencionada, en días hábiles oficiales, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el Distrito Federal, población en la cual tiene su sede esta autoridad, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes derivadas del procedimiento administrativo de responsabilidades que se indica al rubro, aun las de carácter personal, se le harán por ROTULON que se fijará en los estrados de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.

Por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Titular del Area de Auditoría Interna

**L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán**

Rúbrica.

**(R.- 311030)**

**INSTITUTO CARLOS SLIM DE LA SALUD, A.C.**  
**FUNDACION NACIONAL DE TRASPLANTES, A.C.**  
**AVISO DE FUSION**

Mediante asamblea general de asociados del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C. (en lo sucesivo la "Fusionante") y asamblea general de asociados de la Fundación Nacional de Trasplantes, A.C. (en lo sucesivo

la "Fusionada"), ambas asambleas celebradas el 27 de agosto de 2010, se acordó la fusión del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C., con Fundación Nacional de Trasplantes, A.C., subsistiendo la primera como Fusionante y extinguiéndose la segunda como Fusionada.

En cumplimiento a lo acordado por ambas sociedades se publican los siguientes:

#### ACUERDOS DE FUSION

**PRIMERO.-** Se aprobó la fusión del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C. con Fundación Nacional de Trasplantes, A.C. subsistiendo la primera como "Fusionante" y extinguiéndose la segunda como "Fusionada".

**SEGUNDO.-** La fusión se efectúa tomando como base los balances de ambas sociedades al 31 de julio de 2010. Las cifras de dichos balances serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se obtengan en la fecha en que surta efectos la fusión.

**TERCERO.-** La fusión surtirá efectos entre la "Fusionante", la "Fusionada" y cada uno de sus asociados, y para los efectos contables y fiscales procedentes a partir del 1 de septiembre de 2010. Asimismo se acuerda que la "Fusionante" cumplirá las obligaciones y pagará las deudas de la Fusionada en su carácter de causahabiente universal de la misma.

**CUARTO.-** La "Fusionante" adquirirá de la "Fusionada" y ésta transmitirá a la "Fusionante" la totalidad de su activo, pasivo, patrimonio y derechos y obligaciones sin restricción o limitación alguna.

En consecuencia y por virtud de la fusión, la "Fusionada" se extinguirá y la "Fusionante" se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la "Fusionada" derivados de todos los actos, contratos y operaciones en los que la "Fusionada" sea parte, respondiendo frente a cada uno de los acreedores y deudores de dicha asociación y de sus respectivos beneficiarios y/o causahabientes en los términos pactados en cada uno de los actos, contratos y operaciones.

**QUINTA.-** Al momento en que surta efectos la fusión entre la "Fusionada" y la "Fusionante" sólo se realizarán los ajustes contables que correspondan, por lo que el patrimonio de la "Fusionante" permanecerá en la cantidad de \$5,689'574,980.00 (cinco mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

**SEXTO.-** Se hace constar que el ejercicio social y fiscal en curso de la "Fusionante" terminará el 31 de diciembre de 2010, en tanto que el ejercicio social y fiscal de la "Fusionada" terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión.

**SEPTIMO.-** Todos los poderes otorgados por la "Fusionada" con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión se extinguirán como consecuencia de la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad poderdante. Asimismo, en el momento en que surta efectos la fusión, el órgano de administración de la "Fusionada" cesará en sus funciones.

**OCTAVO.-** Se hace constar que no se realizará cambio alguno en la integración del órgano de administración de la "Fusionante" con motivo de la fusión.

**NOVENO.-** Se establece expresamente que todos los poderes que la "Fusionante" hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto la propia "Fusionante" no los modifique, limite o revoque.

**DECIMO.-** Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la "Fusionante".

**DECIMO PRIMERO.-** En todo lo no expresamente previsto regirán las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

**DECIMO SEGUNDO.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.

Apoderado

Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C. y  
Delegado Especial de la Asamblea de Asociados de  
Fundación Nacional de Trasplantes, A.C.

**C.P. Armando Ibáñez Vázquez**

Rúbrica.

**INSTITUTO CARLOS SLIM DE LA SALUD, A.C.**

BALANCE GENERAL

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE JULIO DE 2010

(pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$746,856
VALORES REALIZABLES	5,682,282,342
DEUDORES DIVERSOS	520,508
IMPUESTOS POR RECUPERAR	25,352
PAGOS ANTICIPADOS	11,978
SUMA EL CIRCULANTE	5,683,587,036
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	6,294,755
OTROS ACTIVOS	882,323
SUMA EL ACTIVO	5,690,764,114
<b>PASIVO</b>	
CORTO PLAZO SIN COSTO	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	29,063
IMPUESTOS POR PAGAR	680,316
OTROS PASIVOS	479,755
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	1,189,134
SUMA EL PASIVO	1,189,134
PATRIMONIO	5,689,574,980
SUMA EL PATRIMONIO	5,689,574,980
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	5,690,764,114

Apoderado

**C.P. Armando Ibáñez Vázquez**

Rúbrica.

**FUNDACION NACIONAL DE TRASPLANTES, A.C.**

BALANCE GENERAL

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE JULIO DE 2010

(pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$700
SUMA EL CIRCULANTE	700
SUMA EL ACTIVO	700
<b>PASIVO</b>	
CORTO PLAZO SIN COSTO	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	700
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	700
SUMA EL PASIVO	700
PATRIMONIO	0
SUMA EL PATRIMONIO	0
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	700

Apoderado

**Lic. Sandra Sosa Nasta**

Rúbrica.

(R.- 312202)

**ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)

100 **ACTIVO**  
110 Inversiones

47,138,885.02

111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	47,138,885.02	
112	Valores	47,138,885.02	
113	Gubernamentales	47,093,828.95	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	45,056.07	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
137	Disponibilidad		1,907,981.89
138	Caja y Bancos	<u>1,907,981.89</u>	
139	Deudores		850,422.73
140	Por Primas	48,791.75	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	801,630.98	
145	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		27,876,881.39
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	121,094.14	
148	Depósitos Retenidos	7,500,540.21	
149	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	4,051,431.50	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	16,203,815.54	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		4,621,917.71
156	Mobiliario y Equipo	38,768.67	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	3,271,527.18	
159	Gastos Amortizables	1,457,357.66	
160	(-) Amortización	145,735.80	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>82,396,088.74</u>
200	<b>PASIVO</b>		
210	Reservas Técnicas		36,454,445.37
211	De Riesgos en Curso	29,535,325.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	29,535,325.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	6,919,120.37	
217	Por Siniestros y Vencimientos	628,541.71	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	6,290,578.65	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.01	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	

224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		958,755.59
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>958,755.59</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		5,353,141.26
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,353,141.26	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		1,568,780.46
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1,568,780.46	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		44,335,122.68
300	<b>CAPITAL</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		39,514,917.98
311	Capital o Fondo Social	53,758,245.86	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	14,243,327.88	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(7,935,664.77)
324	Resultado del Ejercicio		6,481,712.85
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>38,060,966.06</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>82,396,088.74</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Exp		0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamac. Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		3,814,961.25
900	Rva. por Const. P/Oblig. Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		38,927,331.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Pré		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

[www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html](http://www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html).

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterHouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esa Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html](http://www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

En el ejercicio 2009, Assurant Daños México, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

Elaborado el 28 de enero de 2010.

Director General

**Miguel Antonio López Concepción**

Rúbrica.

Director de Finanzas

**C.P. Benito Medina Varela**

Rúbrica.

**ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas	124,292,222.17	
420	(-) Cedidas	56,907,678.46	
430	De Retención	67,384,543.71	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	13,281,080.02	
450	Primas de Retención Devengadas		54,103,463.69
460	(-) Costo Neto de Adquisición	33,218,967.82	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	9,813,302.56	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(13,016,106.39)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>36,421,771.65</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	5,737,792.30	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5,737,792.30	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		15,146,703.57
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		15,146,703.57
640	(-) Gastos de Operación Netos	9,349,719.09	
650	Gastos Administrativos y Operativos	9,201,001.11	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>148,717.98</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		5,796,984.48
690	Resultado Integral de Financiamiento	2,485,774.10	
700	De Inversiones	2,256,639.09	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	(234,329.80)	

730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	74,287.85	
780	Resultado Cambiario	389,176.96	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>8,282,758.58</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	1,801,045.73	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>6,481,712.85</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 28 de enero de 2010.

Director General  
**Miguel Antonio López Concepción**  
 Rúbrica.  
 Director de Finanzas  
**C.P. Benito Medina Varela**  
 Rúbrica.

(R.- 312070)

**ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(cifras en pesos)**

100	<b>ACTIVO</b>		
110	Inversiones		120,218,465.64
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	120,218,465.64	
112	Valores	120,218,465.64	
113	Gubernamentales	120,336,375.78	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(360,335.46)	
120	Deudores por Intereses	242,425.32	
121	(-) Estimación por Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		7,941,116.93
137	Disponibilidad		
138	Caja y Bancos	<u>7,941,116.93</u>	
139	Deudores		10,489,385.25
140	Por Primas	3,179,900.49	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	

142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	7,309,484.76	
145	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		42,004,485.21
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	9,459,716.24	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	28,888,603.02	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	3,656,165.95	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		39,609,800.67
156	Mobiliario y Equipo	1,731,705.88	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	34,179,280.41	
159	Gastos Amortizables	4,110,854.56	
160	(-) Amortización	(412,040.18)	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>220,263,253.70</u>
200	<b>PASIVO</b>		
210	Reservas Técnicas		82,094,181.08
211	De Riesgos en Curso	3,693,096.91	
212	Vida	3,693,096.91	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	78,401,084.17	
217	Por Siniestros y Vencimientos	23,652,578.73	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	54,602,066.51	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	146,438.93	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		1,611,004.65
229	Agentes y Ajustadores	1,353,229.38	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>257,775.27</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		26,889,113.43
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,889,113.43	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		21,336,384.25
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,250,511.06	
247	Otras Obligaciones	20,085,873.19	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		131,930,683.41
300	<b>CAPITAL</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		55,693,254.00
311	Capital o Fondo Social	83,823,762.50	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	28,130,508.50	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		5,114,207.64
317	Legal	5,114,207.64	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		35,617,931.95
324	Resultado del Ejercicio		(8,092,823.30)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>88,332,570.29</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>220,263,253.70</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Exp		0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamac. Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Const. P/Oblig. Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		108,838,844.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Pré		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html](http://www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html).

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterHouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esa Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html](http://www.assurantsolutions.com.mx/mexico/financiamInfo.html), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

En el ejercicio 2009, Assurant Vida México, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

Elaborado el 28 de enero de 2010.

Director General

**Miguel Antonio López Concepción**

Rúbrica.

Director de Finanzas

**C.P. Benito Medina Varela**

Rúbrica.

**ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		430,639,858.52
420	(-) Ceditas		187,402,999.13
430	De Retención		243,236,859.39
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		36,930.96
450	Primas de Retención Devengadas		243,199,928.43

460 (-) Costo Neto de Adquisición		128,489,544.98	
470 Comisiones a Agentes	189,869.12		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	43,351,111.18		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	48,919,904.41		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520 Otros	<u>133,868,469.09</u>		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		66,437,215.26	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	66,437,215.26		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560 Reclamaciones	<u>0.00</u>		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			48,273,168.19
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600 Reserva de Previsión	0.00		
610 Reserva de Contingencia	0.00		
620 Otras Reservas	<u>0.00</u>		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			48,273,168.19
640 (-) Gastos de Operación Netos		68,002,660.80	
650 Gastos Administrativos y Operativos	67,425,218.74		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>577,442.06</u>		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			(19,729,492.61)
690 Resultado Integral de Financiamiento		6,351,874.80	
700 De Inversiones	6,999,004.06		
710 Por Venta de Inversiones	0.00		
720 Por Valuación de Inversiones	(116,031.18)		
730 Por Recargo sobre Primas	0.00		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760 Por Reaseguro Financiero	0.00		
770 Otros	0.00		
780 Resultado Cambiario	(531,098.08)		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>(13,377,617.81)</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		(5,284,794.51)	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(8,092,823.30)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 28 de enero de 2010.

Director General

**Miguel Antonio López Concepción**

Rúbrica.

Director de Finanzas

**C.P. Benito Medina Varela**

Rúbrica.

(R.- 312073)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL REGIONAL NORTE

## CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Norte, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2010, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

## BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Bienes en Reg. condiciones	258	Monterrey	35,734.00
2	Bienes en Reg. condiciones	7	Monterrey	485.00
3	Bienes en Reg. condiciones	28	Monterrey	492.00
4	Bienes en Reg. condiciones	8	Torreón	89,200.00
5	Bienes en Reg. condiciones	131	San Luis Potosí	2,317.00
6	Bienes en calidad de desecho	4	Monterrey	262.05
7	Bienes en calidad de desecho	16	Monterrey	429.73
8	Bienes en calidad de desecho	4	Monterrey	36.30
9	Bienes en calidad de desecho	47	Torreón	871.71
10	Bienes en calidad de desecho	28	Torreón	174.76
11	Bienes en calidad de desecho	126	Torreón	1,261.77
12	Bienes en calidad de desecho	26	San Luis Potosí	48.75
13	Bienes en calidad de desecho	110	San Luis Potosí	1,573.77
14	Bienes en calidad de desecho	346	San Luis Potosí	368.85

## UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Eco.	Descripción	Marca	Mod.	Ubicación	Precio mínimo venta
1910004	Caja remolque	Lozano	1982	U. Op. Monterrey	14,400.00
1910008	Caja remolque	Igsa	1987	U. Op. Monterrey	17,300.00
1910012	Caja remolque	Imotrasa	1991	U. Op. Monterrey	18,500.00
510040	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
1910025	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
1910028	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
1910036	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
1910043	Estacas 3.5 Tons.	Chevrolet	1994	U. Op. Monterrey	15,711.90
1920009	Pick up 4 Cil.	Nissan	1996	U. Op. Monterrey	10,521.90
1910018	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
520051	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. Monterrey	12,154.00
1920025	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. Monterrey	11,100.83
1910044	Estacas 3.5 Tons.	Ford	1994	U. Op. Monterrey	17,622.00
1920028	Sedán 2 Ptas.	Volkswagen	2001	U. Op. Monterrey	8,067.82
1930014	Sedán 2 Ptas.	Volkswagen	1998	U. Op. Monterrey	5,628.30
1920011	Pick up 4 Cil.	Nissan	1996	U. Op. Monterrey	10,175.50
1910029	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Monterrey	52,500.00
1920024	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. Monterrey	10,943.75
510023	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Torreón	52,500.00
510024	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Torreón	52,500.00
520031	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. Torreón	10,506.00
520030	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. Torreón	12,411.50
530001	Combi 4 Cil.	Volkswagen	1985	U. Op. Torreón	6,235.46
530002	Pick up 6 Cil.	Dodge	1991	U. Op. Torreón	6,464.70
520003	Pick up 4 Cil.	Nissan	1991	U. Op. Torreón	3,293.83
510005	Tractocamión	Freightliner	1991	U. Op. Torreón	120,000.00
520017	Pick up 6 Cil.	Chevrolet	1996	U. Op. Torreón	13,700.50
520018	Pick up 6 Cil.	Chevrolet	1996	U. Op. Torreón	11,794.30

520026	Pick up 6 Cil.	Dodge	1996	U. Op. Torreón	11,098.50
520027	Pick up 6 Cil.	Dodge	1996	U. Op. Torreón	13,328.00
520032	Sedán 2 Ptas.	Volkswagen	2001	U. Op. Torreón	8,247.80
510007	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Torreón	52,500.00
510025	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. Torreón	52,500.00
2410005	Caja remolque	Lozano	1981	U. Op. San Luis Potosí	14,400.00
2410013	Tractocamión	Dina	1988	U. Op. San Luis Potosí	67,500.00
2410021	Camión 8 Tons.	Dina	1992	U. Op. San Luis Potosí	49,500.00
2410022	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	43,900.00
2410031	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	50,600.00
2410051	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	50,600.00
2410054	Estacas 3.5 Tons.	Chevrolet	1994	U. Op. San Luis Potosí	14,418.35
2410055	Estacas 3.5 Tons.	Chevrolet	1994	U. Op. San Luis Potosí	17,731.10
2410072	Camión 8 Tons.	Freightliner	1999	U. Op. San Luis Potosí	70,300.00
2420006	Sedán	Nissan	1991	U. Op. San Luis Potosí	4,018.20
2420007	Sedán	Nissan	1991	U. Op. San Luis Potosí	5,139.30
2420011	Pick up 4 Cil.	Nissan	1996	U. Op. San Luis Potosí	9,149.40
2420014	Pick up 6 Cil.	Dodge	1996	U. Op. San Luis Potosí	14,430.50
2420018	Pick up 4 Cil.	Nissan	1998	U. Op. San Luis Potosí	12,640.50
2420021	Sedán	Volkswagen	2001	U. Op. San Luis Potosí	8,683.80
2420057	Pick up 4 Cil.	Nissan	1990	U. Op. San Luis Potosí	9,336.25
2430001	Combi	Volkswagen	1985	U. Op. San Luis Potosí	8,234.60
2430006	Sedán	Nissan	1991	U. Op. San Luis Potosí	5,672.10
2430007	Sedán	Nissan	1991	U. Op. San Luis Potosí	7,440.00
2430008	Sedán	Nissan	1991	U. Op. San Luis Potosí	5,905.20
2430010	Pick up 4 Cil.	Nissan	1992	U. Op. San Luis Potosí	9,832.50
2430016	Pick up 4 Cil.	Nissan	2002	U. Op. San Luis Potosí	22,355.90
2410048	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	50,600.00
2410041	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	50,600.00
2410026	Camión 8 Tons.	Dina	1993	U. Op. San Luis Potosí	50,600.00
2410065	Estacas 3.50 Tons.	Dodge	1998	U. Op. San Luis Potosí	22,600.50

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Regional Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L., teléfono (01 81) 83850179, extensiones 70630 y 70616; en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, con oficinas ubicadas en carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01 444) 8183163, extensión 71715; en la Unidad Operativa Torreón, con oficinas ubicadas en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, teléfono (01 871) 7209580, extensión 71815; así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de septiembre de 2010, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 1 al 17 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Mario Antonio Véliz Jaramillo, al teléfono (01 81) 83 85 01 63, extensiones 70619, 70621, 70623 y 70616 en General Escobedo, N.L.; en la Unidad Operativa San Luis Potosí, con la C.P. Ma. Guadalupe Montoya García, al teléfono (01 444) 818 31 63, extensiones 71715 y 71721, y en la Unidad Operativa Torreón, con el C. Lic. Luciano Cedillo Rodríguez, al teléfono (01 871) 7 20 95 80, extensión 71818.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 21 de septiembre del presente año, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la sucursal Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla General Escobedo, N.L.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2010

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
10/septiembre/2010 10:00 horas	21/septiembre/2010 de 8:00 a 10:00 horas	21/septiembre/2010 8:00 a 10:00 horas	21/septiembre/2010 10:00 horas	21/septiembre/2010 15:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

31 de agosto de 2010.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente Regional Sucursal Norte

**Lic. Armando Javier Rodríguez Corona**

Rúbrica.

**(R.- 312077)**

**PROMAPLAST OLEFINAS S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROMAPLAST OLEFINAS S.A. DE C.V., PARA QUE COMPAREZCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS 9:00 HORAS, DEL PROXIMO DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE VILLA VENDOME NUMERO 8, COLONIA PASEOS DE LAS PALMAS, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52787, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Aumento de capital variable de la sociedad.

II.- Asuntos generales.

México, D.F., a 17 de agosto de 2010.  
Presidente del Consejo de Administración

**Martha Eréndira Domínguez Nares**

Rúbrica.

**(R.- 311991)**

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.  
TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de agosto aplicable en septiembre de 2010, ha sido determinada en 4.93% anual.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

**Mario Govea Soria**

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

**Javier Nava Tello**

Rúbrica.

**(R.- 312057)**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Gerencia Regional de Transmisión Noreste**  
**LICITACION PUBLICA No. LPTNNE0110**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 21 de septiembre de 2010, en la licitación pública número LPTNNE0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad y U.M.</b>	<b>Valor mínimo para venta \$</b>	<b>Depósito en garantía \$</b>
1	Desecho ferroso mixto contaminado	1,007 Aprox. Kg	0.52	52.36
2	Desecho ferroso de segunda	162,968 Aprox. Kg	1.47	23,956.30
3	Aluminio	1,178 Aprox. Kg	17.24	2,030.87
4	Cable de aluminio ACSR	1,519 Aprox. Kg	21.04	3,195.98
5	Aislador de porcelana	10,208 Aprox. Kg	0.34	347.07
6	Llantas Segm. y/o no renovables	2,850 Aprox. Kg	0.17	48.45
7	Artículos de porcelana c/herraje	63,012 Aprox. Kg	0.43	2,709.52
8	Plástico	1,559 Aprox. Kg	0.84	130.96
9	Transformadores de corriente	24,740 Aprox. Kg	4.05	10,019.70
10	Cable de Cu y forro de Plást. Autosop.	1,816 Aprox. Kg	23.46	4,260.34
11	Cuchillas Ccto. con Aisl. de porcelana	2,385 Aprox. Kg	1.15	274.78
12	Desecho ferroso vehicular	2,270 Aprox. Kg	3.78	858.06
13 al 29	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod. (50 U.I.)	17 Lote	971,321.31	97,132.13

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia Reg. de Transm. Noreste, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 31 de agosto al 15 de septiembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia bancaria número 3028PD00007 del Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81) 81-55-21-99 o acudir a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 u 84239; de 10:00 a 13:00 horas, o en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, en Monterrey, Nuevo León, teléfono (01-81) 81-55-21-93, de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de agosto al 15 de septiembre de 2010, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 21 de septiembre de 2010, de 9:30 a 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Subgerencia Administrativa de esta GRTNE, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, en Monterrey, Nuevo León. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 21 de septiembre de 2010, a las 11:30 horas, en el aula antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de septiembre de 2010 a 15:30 horas, en el mismo lugar. de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente  
 Monterrey, N.L., a 31 de agosto de 2010.  
 Gerente Regional de Transmisión Noreste  
**Ing. José Leonardo Ocaña Ramírez**  
 Rúbrica.

**(R.- 311871)**

**Pemex Exploración y Producción**

**Dirección Corporativa de Administración  
de Petróleos Mexicanos  
Subdirección de Administración Patrimonial  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Activo Integral Bellota-Comalcalco, Tab.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
384/10	Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet Silverado 2003 (7) Chevrolet R15 pick up 2002 (3)	\$352,800.00 M.N. 11 unidades	15 días hábiles
385/10	Chevrolet Silverado 2003 (9) Chevrolet Chevy Joy 2003	\$340,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
386/10	Chevrolet Silverado 2003	\$340,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
387/10	Chevrolet Silverado 2003 (7) Chevrolet Chevy Joy 2003 (3)	\$273,700.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
388/10	Chevrolet Silverado 2003	\$340,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
389/10	Chevrolet Silverado 2003	\$340,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
390/10	Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet Chevy Swing 2003 (5) Chevrolet Chevy Joy 2003	\$232,400.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 31 de agosto al 29 de septiembre de 2010 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 31 de agosto de 2010.

La Superintendente

**Lic. Ma. Teresa de Lourdes Avelar Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 312047)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Activo Integral Muspac, Reforma, Chis.

<b>Licitación SUAP-ME-</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Plazo de retiro</b>
377/10	Chevrolet Chevy Joy 2003 (5) Chevrolet Silverado 2003 (7)	\$299,600.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
378/10	Chevrolet Silverado 2003 (10) Chevrolet Chevy Joy 2003 (2)	\$363,800.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
379/10	Chevrolet Silverado 2003	\$408,000.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
380/10	Chevrolet Silverado 2003	\$408,000.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
381/10	Chevrolet Silverado 2003	\$408,000.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
382/10	Chevrolet Silverado 2003 (5) Chevrolet Chevy Swing 2003 (6) Chevrolet Express Van 2002	\$339,900.00 M.N. 12 unidades	15 días hábiles
383/10	Chevrolet Chevy Joy 2003 Chevrolet Silverado 2003 (8) Chevrolet Cavalier 2003 Chevrolet Chevy Swing 2003	\$324,200.00 M.N. 11 unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 31 de agosto al 23 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102

México, D.F., a 31 de agosto de 2010.

La Superintendente

**Lic. Ma. Teresa de Lourdes Avelar Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 312050)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

<b>Licitación</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Localización unidades</b>	<b>Plazo de retiro</b>
391/10	Chrysler Neón sedán 2004 Chevrolet Chevy Joy 2003 (4) Chevrolet Chevy Swing 2003 (3) Chevrolet Silverado 2004	\$166,400.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 9	15 días hábiles
392/10	Chevrolet Silverado 2004	\$306,200.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 9	15 días hábiles
393/10	Chevrolet Silverado 2004 (6) Chrysler Ram pick up 2003 Chevrolet Chevy Swing 2003	\$255,400.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 8	15 días hábiles

394/10	Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet Silverado 2003 (3) Chevrolet Silverado 2004 (4)	\$288,200.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 9	15 días hábiles
395/10	Chevrolet Silverado 2004 (6) Ford chasis cabina XL 2004 (2)	\$282,200.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 8	15 días hábiles
396/10	Chevrolet Silverado 2003 (9) Chevrolet Silverado 2004 (2)	\$374,000.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 11	15 días hábiles
397/10	Chevrolet Chevy Joy 2003 Chevrolet Chevy Joy 1997 Chevrolet Chevy M-5p 2004 Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet R15 pick up 2002 (6)	\$248,300.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 10	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 31 de agosto al 1 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 4 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 31 de agosto de 2010.

La Superintendente

**Lic. Ma. Teresa de Lourdes Avelar Villegas**

Rúbrica.

(R.- 312049)

**Petróleos Mexicanos**  
**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Gerencia de Recursos Materiales**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-10-A-037-GRM a la PGPB-900-10-A-042-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

<b>Licitación PGPB-900-10-</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Localización</b>	<b>Valor para venta (M.N.)</b>	<b>Fecha, hora y lugar de recepción y apertura de ofertas</b>	<b>Fecha, hora y lugar de fallo de ofertas</b>
A-037-GRM	Camionetas (9)	Sector Ductos Monterrey	\$167,743.90	30 de septiembre de 2010 a las 11:00 Hrs. en Av. Marina Nacional No. 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F. teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39	30 de septiembre de 2010 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar
A-038-GRM	Camionetas (1)	TDGL Poza Rica	\$19,622.40		
A-039-GRM	Camionetas (15) automóvil (1)	Sector Ductos Chihuahua	\$310,506.52		
A-040-GRM	Automóviles (3)	Sector Ductos Venta de Carpio	\$58,557.25		
A-041-GRM	Camionetas (7)	Sector Ductos Mendoza	\$110,096.14		
A-042-GRM	Camionetas (10)	Sector Ductos Minatitlán	\$167,393.40		

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39, a partir del día 31 de agosto de 2010, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 31 de agosto al 26 de septiembre de 2010 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes. Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>.

México, D.F., a 31 de agosto de 2010.

Gerente de Recursos Materiales

**C.P. José Luis Gómez Góngora**

Rúbrica.

**(R.- 312052)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL REGIONAL NORTE**  
**CONVOCATORIA**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBI/2010, relativa a la enajenación de los inmuebles que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

<b>No. Prog.</b>	<b>Denominación del inmueble</b>	<b>Tipo de inmueble</b>	<b>Ubicación</b>	<b>M<sup>2</sup> Terreno</b>	<b>M<sup>2</sup> Construcción</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
1	Fracción Tercera Chica	Terreno	Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Tercera Chica, San Luis Potosí, S.L.P.	2,397.50	0	\$358,000.00
2	Valle de las Flores	Inmueble Infonavit	Calle Hiedra No. 219, U.H. I. Valle de las Flores, Saltillo, Coahuila	313.88	167.06	\$288,711.00 más IVA de construcción
3	Hacienda los Morales	Inmuebles Infonavit	Calle Unidad Laboral lote 14, manzana 28, S/N U.H.I. Hacienda los Morales, Sabinas Hidalgo, N.L.	265.00	166.89	\$271,611.00 más IVA de construcción
4	CROC San Bernabé	Inmueble Infonavit	Mártires de Río Blanco No. 1766, Esq. Casa del Obrero Municipal U.H.I. CROC San Bernabé, Monterrey, N.L.	348.19	150.00	\$466,916.00 más IVA de construcción
5	Monterreal I	Inmueble Infonavit	Circuito de la Paz No. 269 Esq. Cuarta Cerrada de la Paz, U.H.I. Monterreal I, Escobedo, N.L.	263.73	150.00	\$420,000.00 más IVA de construcción
6	El Tajito	Inmueble Infonavit	Av. Ricardo Flores Magón S/N Esq. Cerrada Mina de la Valenciana, Torreón, Coahuila	198.00	153.73	\$431,740.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L., teléfono (01 81) 83850179, extensiones 70630 y 70616, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa

San Luis Potosí, con oficinas ubicadas en carretera Central kilómetro 1.5 San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01 444) 8183163, extensiones 71715 y 71721, en la Unidad Operativa Torreón con oficinas ubicadas en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, teléfono (01871) 7209580, extensión 71818, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A., cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de septiembre de 2010, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 1 al 20 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en la Dirección de Administración y Recursos Humanos, al teléfono 52-29-07-00, extensiones 65624, 65611, 65614, o en la sucursal correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	<b>Fecha y hora del registro de asistentes</b>	<b>Fecha y hora del acto de apertura de ofertas</b>	<b>Fecha y hora del acto de fallo</b>
13/septiembre/2010 10:00 horas	24/septiembre/2010 de 9:00 a 10:00 horas	24/septiembre/2010 10:00 horas	24/septiembre/2010 13:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o Sociedad Nacional de Crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

31 de agosto de 2010.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente Regional Sucursal Norte

**Lic. Armando Javier Rodríguez Corona**

Rúbrica.

**(R.- 312080)**